

BOLETÍN N° 2801-07 (s)

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SENADO, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SACERDOTE ITALIANO BRUNO PREDONZANI PITACCO

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía informa el proyecto de ley , en segundo trámite constitucional, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote italiano Bruno Predonzani Pitacco, remitido a esta H. Cámara el 7 de agosto de 2002..

Este proyecto tuvo su origen en moción del H. Senador señor Adolfo Zaldívar Larraín.

Antecedentes

Cabe hacer presente que esta Comisión ya informó favorablemente un proyecto de ley con igual propósito, originado en moción presentada en esta H. Cámara el 3 de octubre de 2001 por el Honorable Diputado don Leopoldo Sánchez Grunert, aprobado en su sesión de 16 de junio de 2002.

Para determinar si la proposición de ley en informe se ajusta a las exigencias que desde el punto de vista histórico y constitucional se han señalado como indispensables para conceder el beneficio de la nacionalización por especial gracia, y los criterios que se deben considerar para el otorgamiento de esta clase de nacionalidad, acordados por la Comisión durante la sesión 95, de la 335° Legislatura Ordinaria, de fecha 6 de agosto de 1997, la Comisión tuvo presente los antecedentes contenidos en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado y los proporcionados por el autor del anterior proyecto, el H. Diputado señor Leopoldo Sánchez Grunert.

Por ello, se evaluaron tanto los datos personales del beneficiado por esta gracia, como su obra misionera y de bien social. De su extensa y prolongada vida y labor, para los efectos de apreciar sus merecimientos al alto honor que la República concede, cabe destacar lo siguiente:

El padre Predonzani nace el 10 de julio de 1929, en la ciudad italiana de Pirano. Su temprano avcindamiento en Chile a partir de 1955, época desde la cual ha cumplido una abnegada labor como misionero de la Orden de los Siervos de María, siendo docente y luego párroco de Puerto Aysén.

Su desempeño misional lo ha llevado a servir en Santiago y Puerto Montt, aunque la mayor parte de su trabajo en beneficio espiritual y material de la comunidad lo ha efectuado en las ciudades de Coyhaique y Puerto Aysén, lugares donde es reconocido como una importante figura de la Orden de los Siervos de María y un ejemplo de los valores evangélicos y pastorales, a la vez que un notable servidor público que se ha integrado plenamente a la comunidad que lo acogió en su seno.

El Padre Predonzani se ha destacado por su modestia y su desapego por los bienes materiales, de allí que lo poco y nada que ha obtenido lo ha puesto a disposición de los más desposeídos, de los pescadores del litoral austral, de los campesinos y de los pobladores de Coyhaique y Puerto Aysén. En razón de lo anterior, el Padre Predonzani es ampliamente reconocido por la comunidad regional, que ha visto como su tenacidad, creatividad y amor a la Región se han traducido en importantes obras de bien público, como lo son, entre otras, la creación de Fundaciones para el desarrollo de Aysén (FUNDA y FUNDESA), entidad pionera en la generación de programas de apoyo y fomento al desarrollo local, especialmente en áreas rurales, a cuyo esfuerzo se debe la ejecución de valiosos programas en el área de la producción y comercialización de productos del agro, por pequeños propietarios agrícolas, que hasta el día de hoy, siguen en plena actividad; la creación de Comités de Viviendas, incluso antes de su promoción por parte del Estado, lo que ha permitido que cientos de habitantes de la zona hayan podido resolver su problema habitacional.

El trabajo en el ámbito educacional y en la formación de los jóvenes y niños de Aysén, también ha estado presente en la labor de este sacerdote

de nacionalidad italiana. El Padre Predonzani fundó el prestigioso Liceo San Felipe Benicio, una de las obras más destacadas de su Orden en la zona austral, establecimiento en el cual se desempeñó como profesor.

Sostiene el autor de la moción conocida con anterioridad por esta Comisión, que en la obra del Padre Bruno, tampoco ha estado ausente la defensa de los derechos de la persona humana. Es así como en tiempos difíciles para el país, se alzó su voz y su trabajo pastoral en defensa de los derechos y la vida de cientos de ayseninos, especialmente de los pobres, de aquellos sin capacidad de influencia, buscando un trato humanitario y cristiano para ellos y sus familias, manifestándose respetuoso pero severo con la autoridad de la época, a la cual acudió en repetidas ocasiones.

Se reitera que el Padre Bruno Predonzani, quien hasta hace poco tiempo fue párroco de Puerto Aysén, ha consagrado su vida al apoyo religioso y social de los habitantes de Aysén. A esos compatriotas que hacen soberanía en medio del crudo clima austral, él ha llegado con la palabra de su Iglesia y con la manos extendidas, tal como lo hiciera otro ilustre sacerdote italiano, el Padre Antonio Ronchi, quien, lamentablemente, no alcanzara a disfrutar del homenaje que el Estado de Chile otorga a los hombres y mujeres, quienes, habiendo nacido en otras latitudes, han dedicado sus mejores esfuerzos al engrandecimiento de Chile y de su gente.

Finalmente, el autor de la moción primitiva y el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, señalan que todos estos hechos, y los méritos antes señalados, justifican sobradamente que el Congreso Nacional se sume al reconocimiento de la comunidad de la Undécima Región por la obra del Padre Bruno Predonzani Pitacco, concediéndole la nacionalidad por gracia, máxime si de esta forma se estaría retribuyendo sólo en parte el valor y significado de una vida entera al servicio de una Región y del país.

Aprobación del proyecto:

Los antecedentes transcritos fueron considerados por la Comisión informante, como fundamento suficiente para aprobar, igualmente como lo hiciera con la moción del H. Diputado don Leopoldo Sánchez Grunert, esta

nueva iniciativa legal del H. Senado que otorga la nacionalización, por especial gracia, al sacerdote italiano Bruno Predonzani Pitacco, por estimar que en su larga estancia en Chile ha demostrado ser una gran servidor en beneficio del país, y muy particularmente de la Región de Aysén, que lo hace acreedor a que el legislador, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental puede entregar los honores públicos que reserva a personas que así lo ameritan. En su caso se dan todas las exigencias que la Comisión ha juzgado, como indispensables tanto en el orden del tiempo dedicado al bien público, del reconocimiento y trascendencia de su labor, como de la edad del beneficiario.

Otros elementos más de convicción en la justicia de este reconocimiento, fueron los oficios que esta Comisión remitió, con motivo de la aprobación de la moción del H. Diputado don Leopoldo Sánchez, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y al Servicio de Registro Civil e Indentificación, con el objeto de precisar la identidad del beneficiario y la época de su ingreso al país, organismos que confirmaron sus datos identificatorios y la prolongada permanencia en Chile del sacerdote Predonzani, coincidente con lo aseverado por el autor de aquella moción y con los que constan en la carpeta con que el H. Senado remite en segundo trámite constitucional el proyecto de ley en informe.

Otras Constancias Reglamentarias

Para los efectos reglamentarios, se deja constancia que el proyecto en análisis no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado; no necesita ser conocido por la Comisión de Hacienda, y fue aprobado por unanimidad.



En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía prestó su aprobación unánime en general y particular a la iniciativa legal en informe, en los mismos términos en que fue

aprobado por el H Senado, por cuyo motivo propone a la H. Cámara que, a su vez, apruebe el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Bruno Predonzani Pitacco.”



Se designó **Diputado Informante** al H. Diputado señor Leopoldo Sánchez Grunert.

Tratado y acordado en sesión de fecha 14 de agosto de 2002, con asistencia de los señores Diputados don Sergio Ojeda Uribe (Presidente), don Gabriel Ascencio Mansilla, don Eduardo Lagos Herrera, don Felipe Letelier Norambunea y don Fulvio Rossi Ciocca.

SALA DE LA COMISIÓN, a 14 de agosto de 2002.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS
Secretario de la Comisión.

